LA SUSCRITA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA QUE:

Revisada la planta de personal de la alcaldía de Labranzagrande, se encontró que NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA DISPONIBLE para ejecutar las actividades correspondientes a desarrollar el objeto del contrato que es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FOTÓGRAFO, Y EDITOR, EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL PERIODÍSTICO, PIEZAS AUDIOVISUALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

Dada en Labranzagrande – Boyacá, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaría de Planeación